



CARATULA DEL PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES PARA CONTRATAR EL SERVICIO DE DESARROLLO DEL PLAN DE INNOVACIÓN 2030 (2025-2026). EXPEDIENTE Nº 3085

Contrato sujeto a regulación armonizada	☐ SI ☒ NO
Tramitación expediente	☒ Ordinario, ☐ Urgente, ☐ Emergencia, ☐ Anticipada
Tipo	☒ Abierto ☐ Abierto simplificado (art. 159.1 LCSP) ☐ Abierto súper -simplificado (art. 159.6 LCSP)

A.- PODER ADJUDICADOR	
1.- Poder adjudicador:	Consortio de Aguas Bilbao Bizkaia/ Bilbao Bizkaia Ur Partzuergoa
2.- Órgano de contratación:	☐ Comité Directivo ☐ Presidente ☒ Gerente
3.- Responsable del contrato:	Santos Paunero Herrero
4.- Datos de contacto Subdirección de Contratación:	contratacion@consorciodeaguas.eus Consultas administrativas/técnicas: Tfno. 94 4873100
5.- Perfil de contratante:	www.consorciodeaguas.eus www.contratacion.euskadi.eus

B.- OBJETO DEL CONTRATO
1.-Objeto del contrato: SERVICIO DE DESARROLLO DEL PLAN DE INNOVACIÓN 2030 (2025-2026) 2.-Necesidades a satisfacer: El Consortio de Aguas Bilbao Bizkaia redactó y aprobó su “Plan de Innovación 2030”, en marzo de 2022, y desde esa fecha hasta el momento actual lo ha implantado en la organización. Este proceso de implantación incluye acciones para la sistematización de la innovación, el fomento de la innovación abierta o la impulsión de la cultura de la innovación, entre otras. Tras un primer proceso de implantación, el plan se desarrolló durante los años 2023 y 2024, mediante el Servicio para el desarrollo del Plan de Innovación 2023 (2023-2024). El objeto del presente contrato es continuar con las acciones necesarias para el desarrollo del Plan, mediante el Servicio para el desarrollo del Plan de Innovación 2030 (2025-2026). Las actividades que se van a desarrollar en el contrato requieren de un conocimiento específico en aspectos como la gestión de la innovación, la vigilancia tecnológica o los talleres de creatividad. Por ello es necesario contar con agentes externos que sean expertos en estas materias. Teniendo en cuenta la necesidad de desarrollar los trabajos mencionados, y la imposibilidad de realizarlo con medios propios, se desprende la necesidad de contratar la presente Asistencia Técnica. 3.-División en lotes: ☒ Sí ☐ No



B.- OBJETO DEL CONTRATO

Descripción e importe de lote:

LOTE 1: Desarrollo y actualización del Sistema de gestión de innovación y del Plan de innovación.

IMPORTE: 33.000,00 EUROS

LOTE 2: Vigilancia tecnológica

IMPORTE: 29.000,00 EUROS

LOTE 3: Fomento de la cultura de innovación

IMPORTE: 17.500,00 EUROS

4.-CPV:

Código CPV: 79411000-8

Descripción: Servicios generales de consultoría en gestión

5.-Admisibilidad de variantes o alternativas:

☐ SI

☒ NO

6.-Naturaleza Jurídica

☒ Administrativa ☐ Privada

C.-PRECIO DEL CONTRATO

1.-Presupuesto de licitación (I.V.A excluido)

**SETENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS
(79.500,00) EUROS**

2.-Valor estimado del contrato: 159.000,00 euros

Lotes:

☒ SI

☐ NO

Valor estimado lotes:

LOTE 1. Desarrollo y actualización del Sistema de gestión de innovación y del Plan de innovación:
66.000,00 euros, IVA excluido

LOTE 2. Vigilancia tecnológica: 58.000,00 euros, IVA excluido

LOTE 3. Fomento de la cultura de innovación: 35.000,00 euros, IVA excluido

3.-Sistema de determinación del precio:

☐ Tanto alzado

☒ Precios unitarios

4.-Anualidades y consignación presupuestaria:

Las anualidades presupuestarias del contrato y la Aplicación Presupuestaria del Gasto del contrato son:

LOTE 1:

AÑO 2025 PARTIDA PRESUPUESTARIA: 169.51-227.07 IMPORTE: 18.000,00 EUROS

AÑO 2026 PARTIDA PRESUPUESTARIA: 169.51-227.07 IMPORTE: 15.000,00 EUROS

LOTE 2:

AÑO 2025 PARTIDA PRESUPUESTARIA: 169.51-227.07 IMPORTE: 14.000,00 EUROS

AÑO 2026 PARTIDA PRESUPUESTARIA: 169.51-227.07 IMPORTE: 15.000,00 EUROS

LOTE 3:

AÑO 2025 PARTIDA PRESUPUESTARIA: 169.51-227.07 IMPORTE: 8.000,00 EUROS

AÑO 2026 PARTIDA PRESUPUESTARIA: 169.51-227.07 IMPORTE: 9.500,00 EUROS



C.-PRECIO DEL CONTRATO

5.-Revisión de precios:

☐ SI

☒ No

6.-Financiación con Fondos externos:

☐ SI

☒ NO

7.-Forma de pago: Ordinaria. Certificación mensual.

8.-Abonos a cuenta: NO

D.-PLAZO DEL CONTRATO

1.-Duración total

DOCE (12) MESES

2.-Plazos parciales

☐ SI ☒ NO

3.-Prórroga

☒ SI ☐ NO

Se prevé una prórroga de otros doce (12) meses

4.-Plazo de garantía: No procede

5.-Trabajos susceptibles de recepción parcial ☐ SI ☒ NO

E.- GARANTIAS

☒ Garantía definitiva: 5 %

Importe: Adjudicación

☐ Garantía complementaria:

Importe:

F.-SOLVENCIA ECONÓMICA O FINANCIERA

Volumen anual de negocios, referido al año de mayor volumen de negocio de los tres últimos concluidos deberá ser al menos una vez la anualidad del contrato.

G.-SOLVENCIA TÉCNICA Y PROFESIONAL

LOTE 1. Desarrollo y actualización del Sistema de gestión de innovación y del Plan de innovación.

a) Solvencia técnica.

Relación de Servicios o trabajos realizados en los últimos 3 años relacionados con planes de innovación en organismos o empresas públicas, o en empresas públicas o privadas de servicios esenciales: agua, gas, o electricidad., y que incluya importe, fechas y destinatario público o privado de los mismos. Los importes mínimos de los trabajos serán aquellos cuyo importe anual acumulado en el año de mayor ejecución sea igual o superior al 70 por ciento de la anualidad media del lote. Se exigirá un mínimo de 1 trabajo que cumpla los requisitos indicados.

b) Adscripción de medios

Un consultor senior con un mínimo de 7 años de experiencia en planes de innovación en organismos o empresas públicas, o en empresas públicas o privadas de servicios esenciales: agua, gas, o electricidad. Se deberá acreditar esta experiencia con certificados profesionales.

LOTE 2. Vigilancia tecnológica.

a) Solvencia técnica.

Relación de Servicios o trabajos realizados en los últimos 3 años relacionados con vigilancia tecnológica en el sector de organismos o empresas públicas, o empresas públicas o privadas, en ambos casos relacionado con el ciclo urbano del agua, y que incluya importe, fechas y destinatario público o privado de los mismos. Los importes mínimos de los trabajos serán aquellos cuyo importe anual acumulado en el año de mayor ejecución sea igual o superior al 70 por ciento de la anualidad media del lote. Se exigirá un mínimo de 1 trabajo que cumpla los requisitos indicados.

b) Adscripción de medios

Un consultor senior con un mínimo de 7 años de experiencia en vigilancia tecnológica en el sector de organismos o empresas públicas, o empresas públicas o privadas, en ambos casos relacionado con el ciclo urbano del agua. Se deberá acreditar esta experiencia con certificados profesionales.

LOTE 3. Fomento de la cultura de innovación.

a) Solvencia técnica.

Relación de Servicios o trabajos realizados en los últimos 3 años relacionados con talleres de creatividad en el sector de organismos o empresas públicas, o empresas públicas o privadas de servicios esenciales: agua, gas, o electricidad, y que incluya importe, fechas y destinatario público o privado de los mismos. Los importes mínimos de los trabajos serán aquellos cuyo importe anual acumulado en el año de mayor ejecución sea igual o superior al 70 por ciento de la anualidad media del lote. Se exigirá un mínimo de 1 trabajo que cumpla los requisitos indicados.

b) Adscripción de medios

Un consultor senior con un mínimo de 7 años de experiencia en talleres de creatividad en el sector de organismos o empresas públicas, o empresas públicas o privadas de servicios esenciales: agua, gas, o electricidad. Se deberá acreditar esta experiencia con certificados profesionales.

☒ Solvencia técnica empresas de nueva creación:

No se considerará la experiencia solicitada en la solvencia para estos supuestos. Sí, el resto de las exigencias.

HABILITACIÓN PROFESIONAL

No procede

CLASIFICACIÓN EMPRESARIAL

CLASIFICACIÓN EMPRESARIAL ☐ Sí, Facultativa ☒ No

H.- DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR POR LOS LICITADORES

1.-Sobre Nº 1: Declaración responsable.

2.-Sobre Nº 2: Documentación relativa a criterios sometidos a juicio de valor.

3.-Sobre Nº 3: Documentación relativa a criterios cuantificables de forma automática.

DOCUMENTACIÓN RELATIVA A CRITERIOS SOMETIDOS A JUICIO DE VALOR

El contenido de la documentación técnica de cada LOTE se deberá limitar a un máximo de 30 páginas DIN A-4 con tamaño máximo de caracteres no menor que el calibre 11 calibri light de Microsoft Word. Los márgenes laterales mínimos serán de 2 cms y superior/inferior de 2,5 cms e interlineado mínimo múltiple de 1,1.

Estos criterios también aplicarán a tablas, gráficos y demás elementos que no sean párrafos de texto. Respecto a las cualificaciones del personal, en la documentación técnica se deberán presentar tablas resumen con los datos más reseñables y que sirvan para la valoración.

La documentación que no cumpla con estos criterios o sobrepase el número de páginas no será objeto de valoración.

La documentación técnica a presentar será la siguiente:

1. Memoria Técnica y programación de los trabajos.
2. Medios técnicos puestos a disposición del contrato, que incluya: composición y organización del equipo técnico propuesto, así como cualificación profesional del personal asignado al contrato, formación, experiencia.
3. Detalle de las acciones a desarrollar. Para cada una de las acciones se deberá generar una ficha que incluya la siguiente información:
 - Objetivo
 - Desarrollo
 - Indicadores y mejora esperada (kpis, a ser posible habrá único indicador por ficha)
 - Plazo de ejecución
 - Recursos, especificando las personas asignadas
 - Dedicación (horas)

DOCUMENTACIÓN RELATIVA A CRITERIOS CUANTIFICABLES DE FORMA AUTOMÁTICA

Proposición económica firmada por el licitador o persona que le represente, redactada inexcusablemente conforme al modelo que figura como Anexo I, incluyendo en el precio ofertado todos los impuestos, excepto el IVA.

La proposición económica se complementará con:

- a) Relación de precios unitarios de las unidades definidas a continuación, así como de aquellos otros que el o la concursante proponga como susceptibles de aplicación.
- b) Presupuesto de ejecución de los trabajos elaborados en base a la suma de trabajos a precios unitarios, coincidentes en su medición con la correspondiente a los presupuestos parciales.

	Euros/año
Lote 1. Desarrollo y actualización del Sistema de gestión de innovación y del Plan de innovación	

Lote 2. Vigilancia tecnológica	Unidades/año	Precio unitario (€)	Precio total (€)
Informe básico análisis tecnologías	4		
Informe avanzado análisis tecnologías	2		
Informe monográfico	1		
Boletín Radar CABB	4		
Total lote 2			



DOCUMENTACIÓN RELATIVA A CRITERIOS CUANTIFICABLES DE FORMA AUTOMÁTICA

Lote 3. Fomento de la cultura de innovación	Unidades/año	Precio unitario (€)	Precio total (€)
Taller de Berrizales	4		
Taller de eficiencia interna	2		
Taller con el comité de innovación	1		
Total lote 3			

I.- LUGAR Y PLAZO DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS

- 1.- Plazo de presentación de ofertas: La señalada en el Perfil del Contratante
2.- Lugar de presentación de ofertas (solo si es distinto que el previsto en la cláusula 13 del PCAP):
3.- Presentación electrónica de las ofertas ☒ SI ☐ NO
Dirección Plataforma electrónica de presentación de ofertas electrónicas:
<https://contratacion.consorciodeaguas.eus/site/3>

J.- MESA DE CONTRATACIÓN/COMITÉ DE EXPERTOS

☒ Mesa de Contratación

Presidencia:

☐ Mesa de Contratación

Presidencia:

D. Ekaitz Mentxaka Corral.

Vocales:

D. Mikel Magunazelaia Pinaga

D. Xabier Orue Moro.

Dña. Itziar Zarate Urrutia.

D. Gerardo Latorre Pedret.

D. Jose Manuel Pereda Renobales.

Secretario:

D. Gerardo Latorre Pedret

K.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

1.- Criterios de adjudicación:

Los criterios que han de servir de base para la adjudicación del concurso como aspectos a valorar, son los siguientes:

CRITERIOS CUANTIFICABLES DE FORMA AUTOMÁTICA: 50 PUNTOS

La puntuación máxima asignada a este criterio será de 50 puntos.

Las ofertas económicas serán valoradas de manera proporcional al porcentaje de baja (Bi) de cada oferta del siguiente modo:

Bmax	50 puntos
(Bmax + BM) / 2	48 puntos
BM	47 puntos
0,8 x BM	46 puntos
0,6 x BM	44 puntos
Presupuesto licitación	0 puntos

K.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

Dónde:

- Bi: Porcentaje de baja de la oferta, resultado de la diferencia entre el presupuesto de licitación y el importe de la oferta, dividida entre el presupuesto de licitación, expresada en tanto por ciento.
- Bmax: Porcentaje de baja máxima, correspondiente a la oferta más económica
- BM: Porcentaje de baja media, resultado de la media aritmética de los porcentajes de baja de cada licitador

El resto de ofertas admitidas dispondrán de una puntuación resultado de interpolar linealmente la distribución de puntos anteriormente expuesta.

De este modo, la puntuación Pi asignada a cada baja Bi es la correspondiente a:

Si $0 < Bi \leq 0,6 \times BM$

$$Pi = \frac{Bi}{0,6 \times BM} \times 44$$

Si $0,6 \times BM < Bi \leq 0,8 \times BM$

$$Pi = 44 + \frac{(Bi - 0,6 \times BM)}{0,2 \times BM} \times 2$$

Si $0,8 \times BM < Bi \leq BM$

$$Pi = 46 + \frac{(Bi - 0,8 \times BM)}{0,2 \times BM}$$

Si $BM < Bi \leq (BM + Bmax) / 2$

$$Pi = 47 + \frac{(Bi - BM)}{(Bmax - BM)} \times 2$$

Si $(BM + Bmax) / 2 < Bi \leq Bmax$

$$Pi = 48 + \frac{(2 \times Bi - BM - Bmax)}{(Bmax - BM)} \times 2$$

CRITERIOS SOMETIDOS A JUICIO DE VALOR: 50 PUNTOS

1. Memoria técnica y metodología de la ejecución

15 puntos

- Memoria técnica general de los trabajos a realizar
- Programación de los trabajos: duración justificada de actividades, coherencia en la distribución secuencial de las mismas.

2. Medios técnicos puestos a disposición del contrato

15 puntos

- Composición y organización del equipo técnico propuesto.
- Cualificación profesional del personal asignado al contrato, formación, experiencia.

K.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

3. Propuesta de acciones a realizar

20 puntos

- Adecuación del detalle de las acciones a las necesidades del contrato.

2.- Criterios de desempate:

El empate entre varias ofertas se resolverá mediante la aplicación por orden de los siguientes criterios sociales, referidos al momento de finalizar el plazo de presentación de ofertas:

- a) Mayor porcentaje de trabajadores con discapacidad o en situación de exclusión social en la plantilla de cada una de las empresas, primando en caso de igualdad, el mayor número de trabajadores fijos con discapacidad en plantilla, o el mayor número de personas trabajadoras en inclusión en la plantilla.
- b) Menor porcentaje de contratos temporales en la plantilla de cada una de las empresas.
- c) Mayor porcentaje de mujeres empleadas en la plantilla de cada una de las empresas.
- d) El sorteo, en caso de que la aplicación de los anteriores criterios no hubiera dado lugar a desempate.

3.- Criterios para la consideración de ofertas anormalmente bajas:

Se considerará que una oferta es anormalmente baja cuando se encuentre en los siguientes supuestos:

- Cuando, concurriendo un solo licitador, sea inferior al presupuesto base de licitación en más de 25 unidades porcentuales.
- Cuando concurren dos licitadores, la que sea inferior en más de 20 unidades porcentuales a la otra oferta.
- Cuando concurren tres licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, se excluirá para el cómputo de dicha media la oferta de cuantía más elevada cuando sea superior en más de 10 unidades porcentuales a dicha media única y exclusivamente a los efectos de establecer el nuevo umbral de temeridad no afectando en ningún caso el orden clasificatorio establecido. En cualquier caso, se considerará desproporcionada la baja superior a 25 unidades porcentuales.
- Cuando concurren cuatro o más licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, si entre ellas existen ofertas que sean superiores a dicha media en más de 10 unidades porcentuales, se procederá al cálculo de una media sólo con las ofertas que no se encuentren en el supuesto indicado única y exclusivamente a los efectos de establecer el nuevo umbral de temeridad no afectando en ningún caso el orden clasificatorio establecido. En todo caso, si el número de las restantes ofertas es inferior a tres, la nueva media se calculará sobre las tres ofertas de menor cuantía.

Cuando hubieren presentado ofertas empresas que pertenezcan a un mismo grupo, se tomará únicamente, para aplicar el régimen de identificación de las ofertas incursas en presunción de anormalidad, aquella que fuere más baja, y ello con independencia de que presenten su oferta en solitario o conjuntamente con otra empresa o empresas ajenas al grupo y con las cuales concurren en unión temporal.

4.- Umbral mínimo de puntuación exigido al licitador para continuar el proceso selectivo:

Será motivo de exclusión no alcanzar un mínimo de **25 puntos** en la valoración técnica de la oferta.

L.- CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Las señaladas en el PPTP



M.- PENALIDADES ESPECÍFICAS

Supuestos y acciones indicadas en el PPTP.

N.- SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL A PRESENTAR POR EL ADJUDICATARIO

Justificante de la existencia de un seguro de responsabilidad por riesgos profesionales

Ñ.- MODIFICACIÓN DEL CONTRATO

No se aplica

O.- POSIBILIDAD DE SUBCONTRATACIÓN

- ☒ Obligación de aportación inicial
☐ Limitaciones subcontratación

P.- SUBROGACIÓN

No

Q.- RECURSO ESPECIAL

- ☐ SI
☒ NO

REQUISITOS DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

DELEGADO/A DE LA CONTRATISTA

La adjudicataria deberá adscribir al presente contrato una o un delegado con capacidad suficiente para obrar y/o representar a la empresa en todo aquello que afecte a las relaciones del contrato.

Tanto este delegado o delegada como el personal a las órdenes de la adjudicataria no tendrán relación jurídica, ni laboral, ni de otra índole con el Consorcio tanto durante el plazo vigente del contrato, como al término del mismo.